

Comisarios nombrados para vaguar la d^a Provision
del Consejo de catorze de Noviembre, de el año proximo
pasado relativa á lo representado por esta Ciudad, de q^e
señale la competente cantidad para alimentar
anualmente á los Pobres de la Real Carcel; Y en
ponen han visto y reconocido los documentos de justi-
ficacion que manda la Superioridad puestos en el
Expediente relativos al estado de los Propios y Arrendos
de esta Ciudad satisfacen anualmente á los Pobres preso. La d^a
Arentar y Carcar que tienen en esta de un Propio de q^e y q^e
Zertifica Dⁿ Juan Hernandez Taxillo Fiel de la
Casa de la Ciudad de los precios señalados por el ayun-
tamiento á las piezas de Texoro de las Reses de Carnero
y Macho; Las que estan dotadas á varias Comunidades
y en la forma que se venden las restantes y el aumento
que se puede dar á otras piezas por las razones que ex-
presa y con las que conforman los ritales Comuna-
rio de que se carguen á la Cabeza, Aradura, y Muebles
de dha. Reses, y á las de Berro, que se matan en la Casa
Rastro, quatro quartos y en cada una de dha. quatro
reales y según lo zertifica Dⁿ Fiel, para q^e su producto
sirva de alimento y para las demas necesidades que
padecen los Pobres encarcelados; Con lo demas q^e
contiene el ritual Inform^o que se leyó á la letra